

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

28875 *RAJO GIRONA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
METAL.LICS CABRATOSA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales y extraordinarias y universales de socios de las compañías mercantiles "Rajo Girona, S.L.", y "Metal.Lics Cabratosa, S.L.", celebradas el día 13 de septiembre de 2010, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas mercantiles, mediante la absorción por parte de "Rajo Girona, S.L.", y "Metal.Lics Cabratosa, S.L.", lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la compañía mercantil absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonial social a la compañía mercantil absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, en los términos y condiciones de las Juntas de las compañías que participan en la fusión.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de Fusión de cada una de las dichas compañías mercantiles, y asimismo a los acreedores de cada una de las compañías, les asiste el derecho de oposición a la fusión durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales.

Girona, 13 de septiembre de 2010.- Los Administradores de las compañías mercantiles "Rajo Girona, S.L.", y "Metal.Lics Cabratosa, S.L."

ID: A100070047-1